



## “Quemadmodum Deus”

Urbis et Orbes Decretum

### S.S. Papa Pio IX

Proclamando a San José como Patrono de la Iglesia

Del mismo modo que Dios constituyó al otro José, hijo del patriarca Jacob, gobernador de toda la tierra de Egipto para que asegurase al pueblo su sustento, así al llegar la plenitud de los tiempos, cuando iba a enviar a la tierra a su unigénito para la salvación del mundo, designó a este otro José, del cual el primero era un símbolo, y le constituyó señor y príncipe de su casa y de su posesión y lo eligió por custodio de sus tesoros más preciosos. Porque tuvo por esposa a la inmaculada virgen María, de la cual por obra del Espíritu Santo nació nuestro señor Jesucristo, tenido ante los hombres por hijo de José, al que estuvo sometido. Y al que tantos reyes y profetas anhelaron contemplar, este José no solamente lo vio sino que conversó con él, lo abrazó, lo besó con afecto paternal y con cuidado solícito alimentó al que el pueblo fiel comería como pan bajado del cielo para la vida eterna.

Por esta sublime dignidad que Dios confirió a su siervo bueno y fidelísimo, la Iglesia, después de a su esposa, la virgen madre de Dios, lo veneró siempre con sumos honores y alabanzas e imploró su intercesión en los momentos de angustia.

Y puesto que en estos tiempos tristísimos la misma Iglesia es atacada por doquier por sus enemigos y se ve oprimida por tan graves calamidades que parece que los impíos hacen prevalecer sobre ella las puertas del infierno, los venerables obispos de todo el orbe católico, en su nombre y en el de los fieles a ellos confiados, elevaron sus preces al Sumo

Pontífice para que se dignara constituir a san José por patrono de la Iglesia. Y al haber sido renovadas con más fuerza estas mismas peticiones y votos durante el santo concilio ecuménico Vaticano, Nuestro Santísimo Papa Pío IX, conmovido por la luctuosa situación de estos tiempos, para ponerse a sí mismo y a todos los fieles bajo el poderosísimo patrocinio del santo patriarca José, quiso satisfacer los votos de los obispos y solemnemente lo declaró Patrono de la Iglesia Católica. Y ordenó que se su fiesta del 19 de marzo se celebrara en lo sucesivo con rito doble de primera clase, sin octava por motivo de caer en cuaresma. También dispuso que esta declaración se publicara por el presente decreto de la Sagrada Congregación de Ritos en este día de la Inmaculada Concepción de la Virgen madre de Dios y esposa del castísimo José.

Dado en Roma, a 8 de diciembre de 1870.

Cardenal Patrizi, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

D. Bartolomei, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos.